

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO ALCALDICIO N° 337

DALCAHUE, 1 de febrero de 2018

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1483 del 25 de agosto de 2017; la necesidad de disponer mayor infraestructura para el funcionamiento de dependencias municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

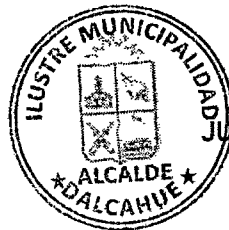
DECRETO:

PRORRÓGUESE: La vigencia del Contrato de Arriendo suscrito entre la sra. CECILIA ORIETA DÍAZ PÉREZ, R.U.T. N° [redacted] y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón, mediante el cual se arrienda infraestructura para el funcionamiento de oficinas municipales por un valor mensual de \$500.000.- desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- DAF
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes
- Transparencia